RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00028-2022-PD/OSIPTEL

Lima, **22 de abril de 2022**

OBJETO	**MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL APROBADO PARA EL AÑO 2022**

VISTO:

El Informe N° 040-OPPM/2022, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva el proyecto de Resolución para la modificación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL, aprobado para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00125-2021-PD/OSIPTEL de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año 2022;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 28-2021-PD/OSIPTEL de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del OSIPTEL para el periodo 2020 – 2024 ampliado;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que actualiza las pautas para el seguimiento y evaluación de los planes institucionales; mediante el cual recomienda realizar modificaciones al POI, dependiendo de la necesidad de la entidad, de tal modo que permita asegurar el logro de los resultados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00106-2021-PD/OSIPTEL de fecha 3 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva de Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales, que contiene, entre otros, los lineamientos para el desarrollo del monitoreo y la modificación de las metas formuladas por la Institución;

Que, como resultado de las coordinaciones efectuadas con las unidades organizacionales, se efectuó la revisión de sus metas programadas y el avance de su ejecución durante el primer trimestre del 2022. De acuerdo a ello, diversas unidades organizacionales de la Institución solicitaron la modificación de sus planes operativos, sustentando dicho requerimiento en situaciones imprevistas y coyunturales que no permitieron el desarrollo de sus tareas programadas en los tiempos y/o cantidades previstas. Asimismo, solicitaron la incorporación de nuevas metas, dada la importancia de su ejecución para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de igual modo requirieron la inclusión de metas finales derivadas de aquellas que tuvieron condición de intermedias en el año 2021;

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: B175IL(1613$w1

Que, de acuerdo al Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en todas las fases del proceso presupuestario, así como conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Con la conformidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Operativo Institucional 2022 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado con Resolución de Presidencia Nº 00125-2021-PD/OSIPTEL, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con sus anexos, en la página web de la Institución (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:GUILLEN MARROQUIN Jesus Eduardo FAU 20216072155 soft

JESÚS EDUARDO GUILLÉN MARROQUÍN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO (E)

OSIPTEL G.G. S. CIFUENTES
OSIPTEL G.G. M. ARELLANO
OSIPTEL OAJ A. Arequipeño
OSIPTEL OAJ R. CHIRI
OSIPTEL OPPM R. DONGO
OSIPTEL OPPM S. CHACÓN
OSIPTEL OPPM R. ZELAYA

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: B175IL(1613$w1